RESOLUCIÓN Nº 1400/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS – FONACIDE", con ID N° 362.124.

Loma Plata, 07 de noviembre de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición de mobiliarios y equipos informáticos para las instituciones educativas del Distrito de Loma Plata con fondos provenientes de FONACIDE, y.----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la mencionada adquisición de bienes, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS – FONACIDE", con ID N° 362.124, detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)**, por el lote Nº 1; a la empresa Media Cancha SRL con RUC N° 80091018-4, domiciliado en Avenida Lombardo y Prof. Silvia Enciso N° 1615, representado en este acto por la Señora Natalia Viviana Villamayor de Nuñez con Cédula de Identidad N° 4.474.606. ----------

Por el lote 2; **Gs. 78.390.000 (guaraníes setenta y ocho millones trescientos noventa mil)** a la empresa **GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA CON RUC Nº 3225056-8,** domiciliado en Monseñor Gerónimo Pechilo c\ José Segundo Decoud, Coronel Oviedo, representado en este acto por el Señor Marcos Antonio Lopez Garcia con Cédula de Identidad N° 3.225.056. ----------

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal